



Ayuntamiento de Aznalcázar

BANDO

MORATORIA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO PÚBLICO Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES

PUBLICADO EN BOB Nº 194 DE 22 DE AGOSTO DE 2014 EL ACUERDO ADOPTADO POR MAYORÍA ABSOLUTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2014 (PUNTO SEXTO), MEDIANTE EL QUE SE ADOPTA UNA **MORATORIA** EN LA APLICACIÓN DE LA “ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE USO PÚBLICO Y APROVECHAMIENTOS FORESTALES DEL AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR” DE **SEIS MESES** CONTADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

DURANTE DICHO PERIODO NO SE EXIGIRÁN LAS AUTORIZACIONES PARA EL USO ESPECIAL O PRIVATIVO DE LOS DISTINTOS APROVECHAMIENTOS REGULADOS EN LA ORDENANZA (LEÑA, SETAS, ESPÁRRAGOS, ETC.).

EN AZNALCÁZAR, A LA FECHA DE LA FIRMA.

LA ALCALDESA

FDO.: DOLORES ESCALONA SÁNCHEZ